



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 27/06/2025 08:54:44

Tema: Decretos

Nro. Interno: O-4295

Expediente H.C.D.: 1995/1620 **Dígito:** U

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 10106

Expediente D.E.: 1995/2/14209

Sanción: 24/08/1995

Promulgación: 21/09/1995

Publicación: 06/10/1995

Boletín N°: 1464 - **Pág.:** 6

Contenido: Establece en el art. 7 que todo nombramiento será provisional hasta tanto el agente adquiera estabilidad. En ningún caso podrá aplicarse esta artículo a personal sin estabilidad, contratados y/o quienes hubieran ingresado en planta que no fueran permanentes y cuando no se hubiesen respetado las condiciones de admisibilidad, ingreso y promoción de la carrera administrativa.

Descriptores: ADMINISTRACION DE PERSONAL ; ESTABILIDAD ; ESTATUTO ; INGRESO ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 5936 art. 7

Observaciones:

- Ver arts. 6, 62, 173 y 194 del Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: Sí